C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Mónica Rodríguez Della Vecchia**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 100 y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, someto a consideración de este H. Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

Como gobierno, es muy importante conocer las condiciones actuales en las que se encuentran los centros penitenciarios en nuestro país y nuestro estado y como esto, influye en el respeto, protección, garantía o, en su caso, en la vulneración de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, visibilizando las áreas de oportunidad en las que las autoridades estatales y federales deben mejorar, a efecto de consolidar un Sistema Penitenciario Nacional garante de esos derechos.

Para ello, es necesario que supervisemos y garanticemos los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, así como los de las hijas e hijos que viven con ellas, los de las personas jóvenes en conflicto con la ley que se encuentran cumpliendo una medida en tratamiento, y los del personal que labora en los centros penitenciarios, en todo el país, en el marco de los artículos 1° y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, cabe precisar que, de acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria del año 2019, Puebla es uno de los estados peor calificados, por cuanto hace a su modelo penitenciario, con una evaluación de 6.03, siendo el centro penitenciario de San Miguel uno de los peores evaluados con un puntaje de 6.69, encontrándose dentro de los rubros que se encuentran mal calificados, los siguientes[1]:

- RUBRO I ASPECTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD PERSONAL DEL INTERNO:
    - Sobrepoblación.
    - Hacinamiento.
    - Falta de supervisión del funcionamiento del centro por parte del titular.
    - Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.
    - Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos.
- RUBRO II ASPECTOS QUE GARANTIZAN UNA ESTANCIA DIGNA:
    - Insuficiencia o inexistencia de instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro.
    - Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de la cocina y/o comedores.
    - Inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiene de instalaciones para la comunicación con el exterior.
- RUBRO III CONDICIONES DE GOBERNABILIDAD:
    - Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
    - Presencia de actividades ilícitas y cobros.
- RUBRO IV REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO:
    - Deficiente separación entre procesados y sentenciados.

[1] https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf

Ante este contexto, queda en evidencia la problemática que, en materia penitenciaria, cuenta el estado de Puebla, lo que deja en claro la existencia de hechos con apariencia de delito, y la participación de las mismas personas de custodia para materializar aquéllos, haciendo que día con día, hechos realmente lamentables y dolorosos sucedan.

En este sentido, es oportuno destacar que el pasado 10 de enero, fue encontrado un bebé sin vida dentro de los contenedores de basura del Centro Penitenciario de San Miguel, poniendo en el ojo del huracán la pésima seguridad penitenciaria en nuestro estado y el nulo compromiso, por parte de las autoridades gubernamentales, para resolver esta clase de problemas.

Ante estos hechos tan lamentables, el 14 de enero del presente año, la Comisión de Derechos Humanos del Estado inició la investigación del caso, a través de la queja con número 240309, estableciendo las líneas de investigación correspondientes, por las violaciones a derechos humanos que se suscitaron[2].

De esta manera, es que, a través de un comunicado, la Comisión informó que solicitó medidas cautelares al Subsecretario de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla y a la Unidad Especializada de la Fiscalía General de la Entidad, con la finalidad de que colaboraran con la investigación para esclarecer los hechos, además, de dar seguimiento a las investigaciones realizadas desde la Fiscalía.

Luego del hallazgo de este cuerpo, dentro del Centro Penitenciario de San Miguel, la Asociación Civil "Reinserta" solicitó la colaboración ciudadana para firmar una petición de justicia para este menor, a fin de que las autoridades de Puebla y de las demás entidades implementaran los protocolos necesarios para proteger la vida, el bienestar y la integridad de

[2] https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/justicia/puebla-cdh-inicia-investigacion-sobre-cadaver-de-bebe-en-penal-7734890.html

miles de niñas y niños, que viven o visitan los reclusorios, señalando la representante de dicha organización lo siguiente[3]:

> *"Este bebé merece justicia para sentar un precedente en las cárceles de nuestro país. No podemos contar con autoridades penitenciarias negligentes, incapaces y corruptas en el ámbito carcelario de México. La sociedad esta sedienta de justicia y de paz".*

Con el paso de los días, las dudas siguieron creciendo, ya que nadie sabía si el menor de edad ingresó vivo o muerto, si quienes lo ingresaron eran sus padres o algún familiar o, incluso, si realmente se cuenta con un registro del ingreso de este pequeño.

Tiempo después, en sus redes sociales, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informó que investigaba la posible exhumación del cuerpo del menor encontrado en Puebla, pues el administrador de uno de los panteones en Iztapalapa señaló que una mujer llegó al lugar donde enterraron a su hijo y al pedir que se excavara, descubrió que el cuerpo ya no se encontraba donde fue enterrado[4], por lo que, con posterioridad, la mamá del menor, acompañada de su pareja, presentó la denuncia correspondiente.

Así las cosas, es que, el pasado el 22 de enero del presente año, la Fiscalía General de Puebla informó que ya había sido identificada la persona que dejó el cuerpo de este menor en el interior del penal, tan es así que, de acuerdo con un comunicado de la Fiscalía Estatal, dieron con el sujeto, de quien se reservó el nombre, por encontrarse en curso la investigación respectiva.

Ante los dolorosos e indignantes hechos que he mencionado, es que hasta el día de ayer, 24 de enero del año 2022, es decir 14 días despúes del terrible hallazgo, la Fiscalía General del Estado de Puebla aprehendió a 19 integrantes del personal perteneciente al multicitado Centro Penitenciario,

---

[3] https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/ong-recolecta-firmas-para-exigir-investigacion-sobre-bebe-muerto-encontrado-en-penal-de-puebla-7736277.html

[4] https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/tadeo-es-el-bebe-del-penal-de-san-miguel-fue-robado-de-un-panteon-de-iztapalapa-aseguran

sin dar nombres y sin decir puesto, lo que evidentemente ha despertado indignación a nivel nacional, pues hasta la fecha, seguimos sin saber quienes son las o los verdaderos culpables, toda vez que lo único que se dio a conocer, a través del Fiscal General, fue que[5]:

> "Los delitos por los que se investiga a las 19 personas, son: abuso de autoridad o incumplimiento de un deber; infracciones a las leyes y reglamentos sobre inhumaciones y exhumaciones; y encubrimiento".

La verdad detrás de la tragedia de Tadeo, este pequeño encontrado en la basura del centro penitenciario de San Miguel revela la realidad terrorífica de las consecuencias de la corrupción y la impunidad que azota al país, haciendo que este caso se convierta en un misil contra el Gobierno de Miguel Barbosa, de MORENA y del mismo presidente Andrés Manuel López Obrador, porque nos ha dejado claro que, a tres años de su gobierno, la corrupción no ha disminuido y sigue siendo el mismo mal de siempre.

Por lo anterior, presento este punto de acuerdo con la finalidad de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que, por conducto de la Dirección General de Centros de Reinserción Social, implemente los protocolos y filtros de seguridad, vigilancia y control, de ingreso y egreso, en la totalidad de los centros penitenciarios de la Entidad, para evitar que vuelva a acontecer un suceso tan lamentable y doloroso como el caso del bebé Tadeo.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

A C U E R D O

[5] https://www.reporteindigo.com/reporte/caen-19-trabajadores-del-penal-de-puebla-por-caso-de-bebe-tadeo-incluidos-directivos/

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla, para que, por conducto de la Dirección General de Centros de Reinserción Social, implemente los protocolos y filtros de seguridad, vigilancia y control, de ingreso y egreso, en la totalidad de los centros penitenciarios de la Entidad, para evitar que vuelva a acontecer un suceso tan lamentable y doloroso como el caso del bebé Tadeo.

Notifíquese.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
A 24 DE ENERO DE 2022

DIPUTADA MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL